

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE  
ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A  
VALORACIÓN AUTOMÁTICA  
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VITRINAS Y SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE LOS LABORATORIOS DE BAILIN Y PIRENARIUM, EN SABIÑANIGO (HUESCA).</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>SARGA-2026-00052</b>

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti

**EXPONEN**

**PRIMERO.** Que con fecha 04 de mayo de 2026, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a la adopción del acuerdo de propuesta de Clasificación por orden decreciente de la proposición admitida en el presente procedimiento, de conformidad con la propuesta elevada en los informes emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha 29 de abril de 2026, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.** Que a la vista de los informes de valoración del Sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática" emitidos en fecha 29 de abril de 2026 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar el resultado de la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática en los términos reflejados en los mismos y que constan incorporados al expediente, en los que se identifican los importes y datos comprobados por SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a la fórmula de valoración de los criterios establecidos en el Anexo XI "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE:**

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	LABORTECH WALDNER, S.L.	B84403856	100	<b>100</b>
2	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	A31568397	81,67	<b>81,67</b>

Para el presente procedimiento, de conformidad con el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establecen los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de las ofertas en su conjunto, los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en el precitado informe de valoración, han constatado que las ofertas económicas presentadas no incluyen valores anormalmente bajos, de conformidad con el parámetro establecido:



Código de verificación : c66b101aac008bf0

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE  
ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A  
VALORACIÓN AUTOMÁTICA  
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

Importe máximo de licitación total (IVA no incluido)		42.900,00 €									
	EMPRESAS	NIF	% DESCUENTO LINEAL OFERTADO	OFERTA ECONÓMICA GLOBAL	PUNTOS						
1	LABORTECH WALDNER, S.L.	B84403856	30,60	29.772,60	100,00						
2	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	A31568397	24,99	32.179,29	81,67						
<p align="center"><b>PARÁMETRO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA</b></p> <p align="center"><i>b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</i></p> <table border="1"> <tr> <td>Oferta licitador 1:</td> <td>29.772,60 €</td> </tr> <tr> <td>Oferta licitador 2:</td> <td>32.179,29 €</td> </tr> <tr> <td>Temeridad: Oferta licitador 1 &lt; +20% a Oferta licitador 2</td> <td>7,4790</td> </tr> </table>						Oferta licitador 1:	29.772,60 €	Oferta licitador 2:	32.179,29 €	Temeridad: Oferta licitador 1 < +20% a Oferta licitador 2	7,4790
Oferta licitador 1:	29.772,60 €										
Oferta licitador 2:	32.179,29 €										
Temeridad: Oferta licitador 1 < +20% a Oferta licitador 2	7,4790										

**TERCERO.-** Expuesto cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento acuerdan ratificar la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente y acuerdan elevar al órgano de contratación para su aprobación:

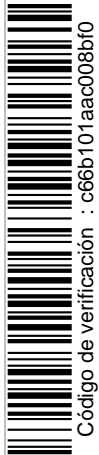
Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	LABORTECH WALDNER, S.L.	B84403856	100	100
2	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	A31568397	81,67	81,67

**CUARTO.-** A la vista del acta, informes y de la documentación aportada y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes al Órgano de Contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación elevada, y a tal efecto,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la clasificación de las ofertas, de conformidad con lo detallado en la cláusula anterior y a la vista de las actas e informes de valoración, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA designada para el presente procedimiento, por orden decreciente, siendo la misma:

**Clasificación por orden decreciente, ordenado por puntuación de mayor a menor puntuación total: criterios sujetos a valoración automática:**



Código de verificación : c66b101aac008bf0

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE  
ELECTRÓNICO (C)**  
**OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A  
VALORACIÓN AUTOMÁTICA**  
**CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	<b>LABORTECH WALDNER, S.L.</b>	<b>B84403856</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
2	<b>AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.</b>	<b>A31568397</b>	<b>81,67</b>	<b>81,67</b>

Para un presupuesto de licitación de 42.900 € la empresa LABORTECH WALDNER, S.L. formula un descuento lineal del 30,60% a aplicar sobre todos los precios unitarios máximos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del presente procedimiento.

Presupuesto máximo de gasto (IVA no incluido): cuarenta y dos mil novecientos euros (42.900 €)

IVA 21%: nueve mil nueve euros (9.009 €)

Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido): cincuenta y un mil novecientos nueve euros (51.909 €)

La selección de esta oferta está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.** Ordenar que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa LABORTECH WALDNER, S.L. para que presenten en el plazo máximo de diez (10) días hábiles la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

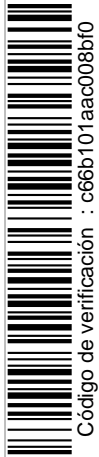
De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o en caso contrario, declarar desierto el procedimiento.

**TERCERO.** Ordenar que, una vez obtenida se delegue en el Área de Servicios Jurídicos y Contratación su verificación, comprobación precisa y emisión de informes correspondientes con el resultado del trámite, se eleve a la Mesa y, se proceda, por parte de los apoderados de la Sociedad con facultades bastantes, a la Adjudicación del contrato a favor de la proposición económicamente más ventajosa, condicionada a que efectivamente se cumpla cumplan adecuadamente en tiempo y forma el requerimiento.

La adjudicación se notificará a los licitadores y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Ordenar que, dentro del plazo indicado en la notificación de adjudicación (no inferior a quince días hábiles), se proceda, por parte de los apoderados de la Sociedad con facultades bastantes, a la formalización del contrato, así como a requerir previamente la aportación de la documentación que resulte precisa para ello.

**QUINTO.** Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.





**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE  
ELECTRÓNICO (C)  
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A  
VALORACIÓN AUTOMÁTICA  
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el/la titular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrito SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez  
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : c66b101aac008bf0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c66b101aac008bf0>

F 74-23.1

Ed 02

Página 4 de 4

SARGA – Avda. de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza  
Tf. 976 070 000 Fax 976 070001 e-mail: [contratacion@sarga.es](mailto:contratacion@sarga.es) web: [www.sarga.es](http://www.sarga.es)

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 06-05-2026 21:56:29

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>